

Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)













Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

Documento de uso e interpretación de resultados evaluación externa



Dirección general Fredy Andrés Olarte Dussan

Coordinación general Diana Janeth Ortiz López

Líder de diseño y de desarrollo María Fernanda Restrepo Gaviria

Presidente de la República Iván Duque Márquez

Ministra de Educación María Victoria Angulo González

Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media Constanza Liliana Alarcón Párraga

Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media Ulia Yemail Cortés

Subdirectora de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa Liced Angélica Zea Silva

Subdirectora de Fomento de Competencias Claudia Marcelina Molina Rodríguez

Equipo de gestión Día E - Ministerio de Educación Nacional

Diana Beatriz Quiceno Montoya Adriana García-Herreros Landazábal Andrea María Gómez Urueña

Autores

Raúl Aramendi García Ricardo Cañón Moreno Yadira Marcela Mesa Oscar Alfonso Viasus Pineda Equipo de edición, diseño y diagramación GITEI – Universidad Nacional de Colombia

Editor

Mario Andrés Cruz Marroquín

Diseño instruccional Estefanía Ferrero Marciales

Equipo gráfico y de diagramación Katherine Duarte Balcázar Alvaro José Franco Rivera Andrés Salinas Barrera Mónica Rocío Contreras Páez

Equipo de motion graphics Andrés Felipe Caro Cataño Felipe Hoyos García

Desarrollo multimedia Jorge Londoño Giovanni Borda

Equipo de producción audiovisual Dany García Solano Astrid Useche Betancourt Angélica Meza Awad

Corrección de estilo Wilson Lara

Impresión LEGIS S.A.

ISBN 978-958-785-195-3



Contenido

Introducción	6	
1. ¿Por qué evaluar?	7	
2. Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)	8	
2.1 Criterios de evaluación y promoción	10	
2.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes	10	
2.1.2 Criterios de promoción	11	
2.1.3 La promoción anticipada	12	
2.2 La escala de valoración institucional y los niveles de desempeño	13	
2.3 Estrategias de valoración integral	15	
2.3.1 La evaluación formativa	15	
2.3.2 La coevaluación	16	
2.3.3 La autoevaluación	17	
2.4 Acciones de seguimiento y mejoramiento	18	
2.4.1 Uso de resultados de las pruebas externas	19	
2.5 Estructura y periodicidad de los informes	22	
2.6 Mecanismos de participación de la comunidad en el SIEE y respuesta a reclamaciones	23	
2.6.1 La construcción, actualización, socialización y aprobación del SIEE	23	
2.6.2 Reclamaciones relacionadas con el SIEE	25	
Bibliografía	26	









La evaluación, como elemento, como herramienta de reflexión del servicio educativo, permite valorar el avance y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

En ese sentido, la evaluación aporta a la mejora de la calidad educativa y su implementación permite que los Establecimientos Educativos adelanten procesos de mejoramiento y seguimiento, siempre que se considere una acción permanente que permita obtener evidencias, emitir juicios de valor y realizar retroalimentación al trabajo de los estudiantes y a las acciones que llevan a cabo los docentes desde su rol.

Concebida de esta manera, pueden identificarse algunos propósitos de la evaluación de estudiantes:

- Establecer el estado de los aprendizajes de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades.
- Identificar posibles causas de las dificultades para reorientar las estrategias.
- Proponer metodologías de seguimiento y fortalecimiento a partir de los hallazgos.
- Proponer criterios para la construcción de planes de apoyo, seguimiento y mejoramiento.
- Retroalimentar la labor docente, las actividades y las estrategias de enseñanza propuestas en las planeaciones.

Para lograr tales propósitos, es necesario generar una cultura que permita responder, al menos, las siguientes preguntas: ¿qué evaluar?, ¿cómo evaluar?, ¿para qué evaluar?, ¿cuándo evaluar? Las respuestas servirán de insumo para orientar los procesos formativos de los estudiantes y generar rutas para la planeación, mejoramiento y retroalimentación de los procesos que se dan en el aula.





La autonomía escolar respaldada por la Ley General de Educación (Ley 115, 1994, art. 77) permite a los Establecimientos Educativos, entre otras cosas, la organización de las áreas, la vinculación de asignaturas optativas y la definición de su propio Proyecto Educativo Institucional (PEI)/Proyecto Educativo Comunitario (PEC) a partir de las necesidades y características del contexto en el que se desarrolla el proceso formativo. En esa misma línea, el Decreto 1290 de 2009, compilado en el Decreto 1075 de 2015, faculta a los EE para definir su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el cual debe ser coherente con toda la propuesta educativa que ha definido la misma Institución.

Los aspectos que deben considerarse en el SIEE se describen a continuación, para pasar a ofrecer algunas recomendaciones orientadas a su fortalecimiento.

2.1 Criterios de evaluación y promoción

Los criterios de evaluación deben considerarse como los parámetros que el Establecimiento Educativo (EE) fija para emitir los juicios de valor al evaluar. El Establecimiento deberá, entonces, identificar los mecanismos para proponer los criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes y los criterios de promoción.

2.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes

Los criterios de evaluación establecen, a modo de resultados, lo que se espera de una actividad de aprendizaje. En este sentido, se valen de indicadores que posibilitan la valoración de los desempeños. Los criterios permiten, entonces, identificar y valorar el aprendizaje en relación con lo que debe mostrar, exhibir, evidenciar o demostrar un estudiante en un momento determinado de su proceso educativo.

La evaluación como proceso continuo y vinculado al proceso de enseñanza y aprendizaje debe permitirle al docente recopilar información sobre lo que los estudiantes saben y han logrado hacer, con el fin de que pueda analizarse y tomar decisiones. Para ello, deberán definirse criterios que retroalimenten su labor en el aula.

Algunas recomendaciones para definir tales criterios son:

- Proponerlos a partir de lo que se espera del trabajo y avance del estudiante.
 Estos criterios deberán ser coherentes con las actividades, experiencias, instrumentos o acciones que se propongan.
- Identificarlos al momento del desarrollo de las planeaciones de aula. De esa manera, el docente puede considerar desde el inicio las actividades para valorar el proceso de los estudiantes y ponerlas en conocimiento de ellos y de los padres de familia o acudientes.
- Orientarlos para el acompañamiento y monitoreo de las actividades desarrolladas por los estudiantes. Esto posibilita plantear acciones preventivas en los casos en que se identifican dificultades.
- Considerar la progresión de las actividades para la construcción de los criterios de evaluación. Esto puede partir de alguna de las taxonomías. Las más utilizadas son la taxonomía de Bloom, la de Gagné, la de Webb y la de Li y Shavelson.



2.1.2 Criterios de promoción

La promoción de un año escolar es la consolidación del proceso educativo de un estudiante que le permite al EE acreditar que aquel alcanzó los estándares institucionales para dicho grado. Como estos estándares deberán estar en concordancia con los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, el EE debe administrar su autonomía de manera responsable, evitando a toda costa convertirse en un órgano sancionatorio o expulsor del sistema educativo.

De lo anterior se desprende que la repitencia de un grado resulta una medida extrema que el Establecimiento adopta como alternativa máxima para prolongar o incrementar el tiempo que un estudiante necesita para aprender lo que debe aprender. Tal medida no puede ser la regla general, sino la excepción.

Así mismo, la reprobación no siempre obedece a la falta de voluntad o de interés, la pereza, la indisciplina o la incapacidad por parte de los estudiantes. Algunas de sus causas también pueden provenir de las prácticas pedagógicas desarrolladas en el EE. La actitud, metodología o actividades que se dan en un EE pueden ser fácilmente aceptadas o asimiladas por unos, quizá por la mayoría, pero no siempre por todos los estudiantes.

Igualmente, las condiciones del ambiente familiar, escolar, comunitario y social muchas veces inciden en los desempeños no exitosos. En ese sentido, es claro que cuando existen dificultades académicas, se debe vincular a la familia y reflexionar sobre aspectos como la motivación y el acompañamiento en el hogar y, simultáneamente, sobre las estrategias y procesos de seguimiento empleados en el entorno escolar.



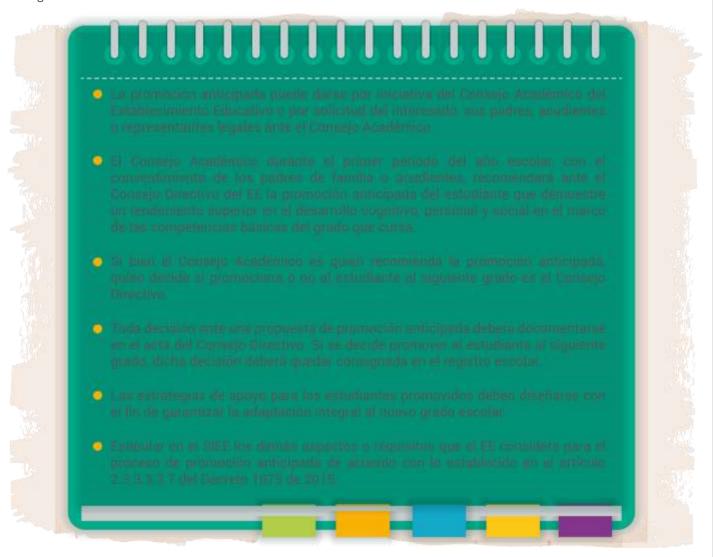
2.1.3 La promoción anticipada



Los criterios para la promoción anticipada deberán ser definidos y explicitados en el SIEE, así como los tiempos y el proceso que debe seguirse para su aplicación, en coherencia con lo que está establecido en la ley.

Será el Consejo Académico el encargado de realizar el estudio de cada situación específica de estudiantes que, por sus ritmos de aprendizaje y desempeños superiores y avanzados en comparación con el resto de sus compañeros, pueden postularse a la promoción anticipada.

Algunas consideraciones en esta materia son:



Como un caso especial, se tiene que el SIEE deberá fijar el proceso y los aspectos por analizar para aquellos estudiantes que se encuentren reiniciando un grado y soliciten la promoción anticipada. Dicho proceso deberá entenderse como un reconocimiento de la superación de las debilidades que lo llevaron a repetir el año académico.

2.2 La escala de valoración institucional y los niveles de desempeño



La escala de valoración es una herramienta que facilita los juicios sobre los desempeños de los estudiantes. Al establecer un nivel de desarrollo ante un criterio establecido, permitirá valorar el avance del estudiante con respecto a determinadas habilidades, conocimientos o destrezas, por lo cual los valores de la escala seleccionada deberán ser jerárquicos y ascendentes. Así mismo, la escala valorativa deberá permitir la sistematización del proceso evaluativo y la generación de los reportes con el nivel de avance, fortalezas, debilidades y recomendaciones.

Algunas recomendaciones para la definición de la escala de valoración institucional son:

- Establecer, previo a la definición de la escala valorativa, por cada área o asignatura, los niveles de desempeño, los cuales deberán describir cómo una destreza o habilidad va de un nivel inferior a uno superior.
- Mantener un orden progresivo, es decir, el nivel de desempeño superior deberá considerar los rasgos, las características y aspectos de los niveles que le anteceden.
- Considerar que al definir una escala de valoración no basta con determinar el tipo de escala que se usará (numérica, ordinal, cualitativa, icónica, entre otras), es importante garantizar que la seleccionada es la que facilita la valoración del desempeño de los estudiantes.
- La escala de valoración institucional debe expresar su equivalencia con la nacional: Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico, Desempeño Bajo. Considerando que el Desempeño Básico es la superación de los desempeños necesarios con base en los Estándares Básicos de Competencias, las Orientaciones y Lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. Consulte el artículo 2.3.3.3.5 del Decreto 1075 de 2015.
- La escala debe presentar una estructura uniforme, por lo que los docentes deben especificar en el uso de la escala los componentes que definen el proceso: descripción, objetivo, método, rasgos, evidencias, tareas y criterios.

Descripcion

Información descriptiva que define donde, cuándo y a quién se evalúa.

Objetivo

Meta que se espera alcancen los estudiantes, o aprendizaje que se monitorea en el nivel de desempeño desarrollado.

Método

Instrucciones que establecen el tipo de evaluación por emplear (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación) y el instrumento o actividad evaluativa para orientar cómo se observan y verifican los desempeños.

Rasgos

Aspectos o características que componen las evidencias. Facilitan la observación y el uso de la escala de valoración al permitir establecer si los rasgos observados dan cuenta de la forma como una evidencia se verifica.

Evidencias

Acciones, comportamientos o productos que se esperan observar para verificar un desempeño.

Tareas

Instrumentos, situaciones o actividades propuestas por el docente para verificar la presencia o desarrollo de desempeños.

Criterios

Parametro o condición que, una vez verificado su cumplimiento, permite emitir un juicio valorativo.



Los niveles de desempeño y la escala valorativa se ligan en el ejercicio del aula, estableciendo los criterios disciplinares al momento de evaluar, es decir, los niveles de desempeño están conformados por las evidencias y el docente establece el criterio para verificar si dan cuenta de un desempeño.

Es necesario aclarar que la escala valorativa nacional es el mecanismo propuesto por el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la movilidad de los estudiantes entre los diferentes EE del país.

2.3 Estrategias de valoración integral



La evaluación y seguimiento requiere de estrategias que permitan recoger información o evidencias del avance o dificultades en los aprendizajes de los estudiantes. Se proponen a continuación algunas estrategias que pueden fortalecer el SIEE en el proceso de evaluación formativa.

2.3.1 La evaluación formativa

Una evaluación que no contribuya a la formación y de la cual no aprendan todos los actores que están involucrados en ella es improcedente, toda vez que tal actividad debe estar siempre al servicio de los protagonistas del proceso, los estudiantes. Al afirmar que la evaluación es formativa, se hace referencia a lo intelectual y a lo humano, pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros (coevaluación) y ser evaluado (heteroevaluación) permite a cualquier sujeto mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportar información sobre su proceso de aprendizaje individual.



El proceso evaluativo no debe ser sancionatorio, la valoración de los desempeños de los estudiantes que se realice en el desarrollo de los aprendizajes debe evitar reacciones de frustración, falta de estímulos, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje y la vida escolar, por lo que la evaluación debe impulsar a los estudiantes a identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos. Es con esta información con la que deben trabajar de manera participativa, activa y responsable en su proceso formativo.



2.3.2 La coevaluación

La coevaluación como estrategia brinda a los estudiantes la responsabilidad de evaluar los desempeños de sus compañeros, y permite la reflexión y la participación en el proceso evaluativo, lo cual implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus pares. Para vincular la coevaluación al SIEE se proponen las siguientes recomendaciones:

- Empoderar a los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
- Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
- Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.
- Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.
- Vincular a las familias en el proceso de coevaluación.

En los estudiantes, la coevaluación promueve la colaboración y apoyo entre pares, así como el reconocimiento de la importancia de la evaluación en el proceso que adelantan en torno al desarrollo de sus aprendizajes.





2.3.3 La autoevaluación

La autoevaluación debe ser una actividad permanente en el aula. Por medio de esta forma de evaluación se le otorga al estudiante la responsabilidad sobre su proceso de aprendizaje. Sin embargo, esta acción debe ir acompañada por estrategias que orienten a la comprensión, por parte de los estudiantes, de los criterios de evaluación, a fin de que sea un análisis reflexivo y analítico que supere el solo proceso de asignar una nota.

Algunas recomendaciones para establecer en el SIEE procesos de autoevaluación por parte de los estudiantes son:

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

Tanto la coevaluación como la autoevaluación brindan la oportunidad de generar ambientes de construcción colectiva mediados por el respeto y la colaboración entre los estudiantes.

2.4 Acciones de seguimiento y mejoramiento

Dado que la evaluación es un proceso permanente y transversal, es oportuno establecer acciones de seguimiento continuo que posibiliten el monitoreo y el fortalecimiento de los aprendizajes en los estudiantes y contribuir al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) deberá establecer de manera explícita los parámetros generales que orienten las acciones de seguimiento al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Algunas recomendaciones son:



- Definir momentos de monitoreo y seguimiento a los avances de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación.
- Plantear evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.
- Observar permanentemente los comportamientos de los estudiantes.
- Generar retroalimentación para cada una de las acciones desarrolladas por el estudiante, determinando planes de mejoramiento a partir de las dificultades identificadas.
- Proponer alternativas o estrategias para los estudiantes que no alcancen el desempeño esperado según el plan de aula inicial. Si bien se vela porque los estudiantes alcancen los estándares básicos, también es importante proponer estrategias de mejoramiento para cada uno de los estudiantes que presentan desempeños básicos, altos o superiores.
- Plantear estrategias en las que se vinculen los padres de familia o acudientes para el acompañamiento en el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes.
- Establecer un sistema de rúbricas que permita identificar los criterios para la valoración.
- Definir instrumentos para el seguimiento de los aprendizajes que permitan generar informes parciales para el conocimiento de los padres de familia o acudientes.



2.4.1 Uso de resultados de las pruebas externas

El Establecimiento Educativo puede considerar los resultados de las pruebas externas nacionales (Pruebas Saber) como un instrumento de monitoreo de la educación impartida a sus estudiantes y los avances que estos van alcanzando fundamentados en los Estándares Básicos de Competencias. Estos resultados sirven como herramienta de reconocimiento del estado actual de los estudiantes y permiten identificar las competencias que han desarrollado, con lo cual se posibilita establecer estrategias o planes de mejoramiento.

Los Establecimientos Educativos pueden consultar las *Matrices de Referencia*, las cuales presentan los aprendizajes que el Icfes evalúa por área con las Pruebas Saber, relacionando las competencias y evidencias que se espera alcancen los estudiantes. Las *Matrices de Referencia* son un elemento que aporta a los procesos de planeación y desarrollo de la evaluación formativa; sin embargo, se aclara que no son un instrumento de organización curricular, si bien pueden servir como referencia para fortalecer o ajustar los SIEE. Para consultar las matrices de referencia, visite los siguientes enlaces: https://goo.gl/ezuSH4 y https://goo.gl/bRwS6Y.



Las evaluaciones externas internacionales, por su parte, realizan estudios periódicos de competencias desarrolladas por los estudiantes en diferentes momentos de la vida escolar. Las técnicas, metodologías y estándares que se emplean en estos estudios pueden ser analizados por la comunidad educativa para reconocer los elementos que eventualmente sirvan para fortalecer o robustecer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

* Siempre Día E 2018 *



Orientaciones para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)







Con el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se promueven nuevos espacios de participación de la comunidad educativa, en los cuales se establece y se construye dicho sistema y se definen los mecanismos y momentos para atender las reclamaciones.

2.6.1 La construcción, actualización, socialización y aprobación del SIEE

Cada Establecimiento Educativo (EE) es responsable de la definición, adopción y divulgación del SIEE, sin embargo, cada una de esas etapas está sujeta a unos requisitos y procedimientos de los cuales depende su validez.

Por disposición legal, el SIEE forma parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI)/Proyecto Educativo Comunitario (PEC). En la elaboración de este último, el EE debe contar con la participación de la comunidad educativa. En ese orden de ideas, la elaboración del SIEE como parte integrante del PEI/PEC también debe contar con su participación.

A continuación, algunas recomendaciones frente al proceso de creación, socialización y aprobación del SIEE:

La creación del SIEE debe seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 2.3.3.3.3.8 del Decreto 31.75 de 2015, procedimiento que también debe aplicarse cuando el Establecimiento Educativo requiera modificarlo.

Una vez definido el SIEE, debe llevarse a cabo el proceso de socialización, bien sea que se trate de su elaboración inicial o de su modificación, la que constituye el primer momento en el que participa la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares). Consulte el artículo 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015 para conocer los aspectos mínimos del SIEE.

La participación de la comunidad en dicha etapa constituye, por una parte, la materialización de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Constitución de 1991, a saber: "La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación"; y por otra, el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.3.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, esto es, "socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa". Siendo ello así, queda claro que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber del Establecimiento, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.







Icfes (2012). Evaluaciones internacionales. Recuperado de http://www.icfes.gov.co/instituciones-educativas-y-secretarias/evaluaciones-internacionales-inves/informacion-general

Icfes (2016). *Información de la prueba Saber 3.º, 5.º y 9.º*. Recuperado de http://www.icfes.gov.co/instituciones-educativas-y-secretarias/pruebas-saber-35-y-9/informacion-de-la-prueba-saber3579

López, A. (2014). La evaluación como herramienta para el aprendizaje. Conceptos, estrategias y recomendaciones. Bogotá, Colombia: Editorial Magisterio.

Ministerio de Educación Nacional (2009). *Documento No. 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009*. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-213769_archivo_pdf_evaluacion.pdf

Muskin, J. (2015). Evaluación del aprendizaje del estudiante y el currículo: Problemas y consecuencias para la política, el diseño y la aplicación. Recuperado de http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002354/235489s.pdf

Presidencia de la República (26 de mayo de 2015). Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. [Decreto 1075 de 2015]. DO: 49523.





#ElFuturoEsDeTodos #LaEducaciónEsDeTodos